

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISEÍS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2021-00317.

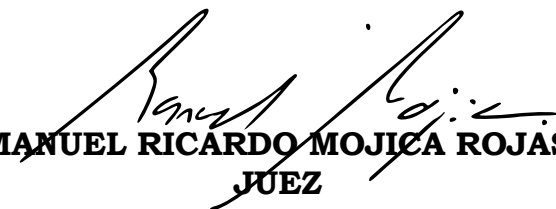
En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo del inmueble denunciado como de propiedad de la demandada **MARÍA VICTORIA TRIANA OSORIO**, identificado con la matrícula inmobiliaria “N°50S-40341216”, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, Zona Sur.

Líbrese oficio a dicha entidad a efecto de que inscriba el embargo e informe a este Juzgado para que obre en autos, insértese lo necesario dejando las constancias de Ley. Oportunamente se resolverá sobre el secuestro. La parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 94 FIJADO HOY 23 DE JULIO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas
--

v(2)

CD.

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb625f40fda7760875bbffcbb46435b0f9c7f234f2a101145032708b97ac3f2d**
Documento generado en 22/07/2021 05:30:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**